

Ref. Expte. Nº: 0046117/2016

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO; las presentes actuaciones por las cuales la Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704 eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) Cátedra Redacción Periodística II, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 01 de Septiembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

-Que la Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704 reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC con un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) Cátedra Redacción Periodística hasta el 31 de Marzo de 2017.-

-Que la Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar a partir del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia en carácter definitiva presentada por la **Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704** al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) Cátedra Redacción Periodística II, Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

Art. 2º: Disponer la liquidación y el pago a la Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC el equivalente a veintitres (23) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones como Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110) en la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 01 de Septiembre de 2016.-

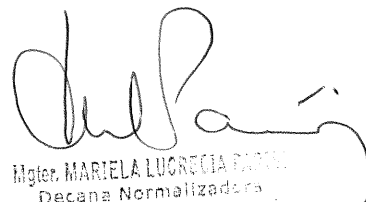
Art. 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY Legajo 28.704 en sus funciones docentes en la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

))

Art. 4º: La Licenciada Elizabeth Rosa MASSEY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5º: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;

RESOLUCION N°: 454


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA